



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 05 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°2844/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°682/25 de fecha 21 de abril de 2025, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual se solicita iniciar Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por el cobro indebido de derechos municipales por ingreso al patio de escombros, lugar donde se estarían timbrando derechos de aseo mediante control falso, y apertura fuera de normas para la operación del recinto, todo esto a beneficio del funcionario José Moisés Alarcón, funcionario de DMAO, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, el grado de participación del o los responsables; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por el cobro indebido de derechos municipales por ingreso al patio de escombros, lugar donde se estarían timbrando derechos de aseo mediante control falso, y apertura fuera de normas para la operación del recinto, todo esto a beneficio del funcionario José Moisés Alarcón, funcionario de DMAO, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Vanessa Mariele Cartes Chavez**, Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del proceso administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

NCC/ella
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 05 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°2844/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°682/25 de fecha 21 de abril de 2025, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual se solicita iniciar **Sumario Administrativo**, en contra de todos quienes sean responsables por el cobro indebido de derechos municipales por ingreso al patio de escombros, lugar donde se estarían timbrando derechos de aseo mediante control falso, y apertura fuera de normas para la operación del recinto, todo esto a beneficio del funcionario José Moisés Alarcón, funcionario de DMAO, debiendo establecerse la efectividad de los hechos, el grado de participación del o los responsables; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por el cobro indebido de derechos municipales por ingreso al patio de escombros, lugar donde se estarían timbrando derechos de aseo mediante control falso, y apertura fuera de normas para la operación del recinto, todo esto a beneficio del funcionario José Moisés Alarcón, funcionario de DMAO, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Vanessa Mariele Cartes Chavez**, **Contrata**, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del proceso administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCION MUNICIPAL

NCC/

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal